

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVA DE:  
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 125 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2019.

PRESIDENCIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Comisiones Legislativas Unidas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Legislación y Administración Municipal, agradece su asistencia y la diligencia con la que atienden las tareas que nos han sido encomendadas de igual forma da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que amablemente nos acompaña en este recinto del Poder Legislativo. Es su casa, la casa del pueblo, sean todo bienvenidos.

Con el propósito de iniciar la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático y desarrollar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Como lo ha solicitado la Presidencia esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas para verificar la existencia del quórum.

LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*(Registro de Asistencia)*

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

*(Registro de Asistencia)*

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Del listado de asistencia se advierte la existencia del quórum por lo que es procedente abrir la reunión.

PRESIDENCIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; esta reunión será pública, haga saber la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto que reforman la fracción III del artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENCIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Esta Presidencia solicita a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que hecho saber la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan comunicarlo levantado la mano.

¿A favor, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENCIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. En cuanto al punto número 1 del orden del día esta Presidencia se permite destacar que en su oportunidad y con sustento en lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII; 68, 72 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Solicito a la Secretaría proceda a la lectura de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III del artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 125.- Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales considerándose enunciativa y no limitativamente los siguientes:

III.- Limpia, recolección, separación y disposición final de residuos, en la separación de los residuos se observara la siguiente clasificación misma que tiene como finalidad ser enunciativa y no limitativa.

- a).- Orgánicos.
- b).- Vidrios.
- c).- Papel y cartón.
- d).- Metales.
- e).- Plásticos.
- f).- De manejo especial.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Con sujeción al orden del día, iniciamos el análisis de la iniciativa de decreto y la Presidencia pregunta a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra y solicita a la Secretaría se sirva registrar a los oradores.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Maribel; Brenda; Ingrid; diputada Elizabeth y diputado Margarito.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Tiene uso de la palabra la diputada Maribel Martínez Altamirano.

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO. Con en el permiso de la Presidencia de esta comisión, compañeras y compañeros diputados.

Resulta preponderante que los trabajos de este Poder Local se enfoquen en las mejoras en favor a nuestro medio ambiente, en ese punto los esfuerzos que se realicen en la materia son muy buenos; pero debemos de verificar que lo que se propone se armonice con lo que ya se haya

expuesto y que ahora forma parte de nuestra legislación sea esta federal o estatal, a efecto de justificar esta participación quisiera hacer las siguientes observaciones:

La iniciativa tiene como objetivo promover la separación de residuos como una estrategia para mejorar el servicio público y reducir la contaminación; sin embargo, se deben analizar a profundidad tres elementos:

Primero, el primero de estos radica en que la separación debe realizarse desde su fuente, es decir, en los hogares, centros de trabajo, etcétera.

Segundo elemento a considerar, es que los municipios no tienen las capacidades técnicas, financieras y de infraestructura para llevar a cabo esta actividad a asumir, para asumir el costo de la separación; asimismo, atendiendo a la falta de infraestructura inmobiliario se considera que los municipios no tiene la capacidad de atender a la clasificación que se propone, además del alto costo que implicaría sobre todo lo que respecta a los residuos de manejo especial, los cuales incluyen residuos de las rocas, residuos de servicio de salud, residuos generados por las actividades pesqueras, agrícolas, silvícolas, forestales, avícolas, ganaderas, residuos de los servicios de transporte, lodos provenientes de los tratamientos de aguas residuales, residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, entre otros, más aun podría ser más peligroso para todos los ciudadanos.

Finalmente el tercer elemento radica en que la clasificación de los residuos ya se encuentra definida en la Norma Técnica Estatal Ambiental, NTA-013-SMA-RS-2011 que establece las especificaciones para la separación en la fuente origen almacenamiento separado y entrega separada al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el Estado de México.

Se debe considerara también que la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Federal, en materia de prevención y gestión integral del residuo en el territorio nacional, por lo que es de observancia general en todo el país, es por ello que atendido lo dispuesto en la fracción IV del artículo 1 que establece como base para la prevención de la generación, valorización y gestión integral de los residuos, se debe formular una clasificación básica y general de los residuos que permita uniformar sus inventarios, por lo que la separación primaria debe realizarse en orgánicos e inorgánicos, y las secundaria en aquellos inorgánicos que son susceptibles de ser revalorizados.

Además conforme al artículo 20 de la ley, les comento, la clasificación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial sujetos a planes de manejo, se llevará a cabo de conformidad con los criterios que se establezcan en las normas oficiales mexicanas que contendrán los listados de los mismos y cuya emisión estará a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales.

Por su parte, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios deberán publicar en el órgano de difusión oficial y diarios de circulación local, la relación d los residuos sujetos a planes de manejo y en su caso, proponer a la Secretaría los residuos sólidos urbanos y de manejo especial que deban agregarse a los listados, a los que hace referencia el párrafo anterior.

Finalmente es de señalar que la inclusión del término separación, no es armónico a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por lo que derivado del pacto federal tendría que realizarse la propuesta de reforma en el ámbito federal.

En ese entendido nuestro posicionamiento, como es de verse, no es coincidente con el propuesto en la iniciativa, y en su caso sugerimos respetuosamente analizar a profundidad, invitando a especialistas y representantes de la SEMARNAT, la Secretaría del Medio Ambiente Estatal y Municipios.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Tiene el uso dela voz la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, celebro la iniciativa de nuestros compañeros diputados María Luisa, y aclarar que si bien, los servicios públicos juegan un papel fundamental en la propia operatividad de los gobiernos municipales, es importante generar políticas públicas de inclusión y de trabajo con el sector empresarial, con la propia ciudadanía, con expertos y académicos.

El tema de separación es importante hacer la reflexión que le estrategia a seguir para alcanzar un manejo adecuado de residuos sólidos, implica la participación, como lo comentaba del gobierno, la industria, el comercio, así como la sociedad en general.

La etapa de recolección es una parte fundamental del servicio público, lo cual debe de ser ésta de manera eficiente y al menor costo, ya que esta etapa es la que emplea la mayor cantidad de recursos económicos y de acuerdo a la encuesta nacional de hogares 2017, el Instituto nacional de Estadística y Geografía, 6 de cada 10 hogares no separan sus desechos, porque no sirve clasificarla desde su vivienda, toda vez que los trabajadores del aseo público o las concesionarias mezclan dichos residuos en el camión recolector.

Y la mayor parte de las industrias incluyendo los dueños de pequeños talleres, entregan sus desechos a los Servicios Municipales de Recolección, donde son mezclados sin ninguna precaución, con la basura doméstica y son transportados estos a tiraderos a cielo abierto o arrojados en sitios disponibles de los alrededores ocasionando estos serios problemas sanitarios y de contaminación del suelo, agua y aire, por lo tanto la separación de residuos debe de estar integrado de los componentes de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final, no basta con agregar un componente más este ajuste incluiría los siguientes cambios en la prestación de servicios públicos:

1.- Sería en el rediseño de rutas, para la recolección en promedio hay 19 vehículos por municipio para la recolección de los residuos, y él mayor cuenta con 543 vehículos y él que menos con 1 vehículo.

2.- Incrementar el gasto de los gobiernos municipales y del Gobierno del Estado en la prestación de este servicio.

3.- Aprobar un clasificación única para todo el estado para el fin de aprovechar al máximo su recuperación en el cual se sugiere orgánicos e inorgánico, reciclables enérgicos no reciclables, manejo especial y voluminosos.

4.- Desarrollar procesos para incorporar la mano de obra informal, de los lugares de disposición final a procesos de economía formal no necesariamente cabe destacar que estos incorporarlos a la administración pública, pero si formalizar una estructura que permita tener convenios de trabajo y que brinde seguridad y certeza a los que participan en las mismas.

5.- Incorporar procesos, para aprovechar los recursos orgánicos como s la composta o los biodigestores e incorporarlos a una economía circular y

6.- Se debe de promover por parte del Estado y los gobiernos municipales la recolección traslado y disposición de los residuos de manejo especial de manera continua.

Bajo este tenor se sugiere que se establezca dentro de la propia redacción que existen cuatro procesos, que sería el tema de limpia que sería básicamente el barrido de calles, avenidas, lugares públicos, el tema de recolección que sería la serie de actividades públicas junta o recoger en todo el territorio municipal los recursos sólidos urbanos.

3.- La disposición final es confinar de manera permanente los residuos y

4.- La separación, lo cual implica realizar una selección de los residuos de acuerdo a una clasificación predeterminada, esta sería una sugerencia de redacción y a su vez que se pueda agregar también en la fracción III del artículo 125, limpia y recolección selectiva y disposición final en la separación de los residuos, se observará la clasificación de orgánicos e inorgánicos reciclables y orgánicos, no reciclables y manejo especial y voluminosos, esa sería la propuesta que plantearíamos Presidenta, diputada Presidenta y le haremos llegar las consideraciones por escrito.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Gracias diputada tiene le uso de la palabra la diputada Brenda Escamilla Sámano.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Gracias buenas tardes a todas y a todos, coincido efectivamente con lo que decía la diputada Ingrid, de adecuar más que nada el artículo 115, el tema de recolección, traslado, tratamiento y disposición, ella le agregaba un extra no, coincido, además que también creo que debe de haber como un reglamento en cada municipio en cuanto a este tema y no existe y creo que es un tema que va más allá, por ejemplo en el municipio de Tlalnepantla, muchos de los que recogen la basura, ni siquiera tiene un salario y sobreviven de las propinas que les da la gente, entonces yo no sé cómo estén los sistemas en cada municipio, pero creo que es un tema que va más allá, por ejemplo, los camiones, hay muchos camiones que están en pésimas condiciones y peligran tanto la gente que va arriba de los vehículos como la misma ciudadanía, me tocaba escuchar a vecinos que decían que las llantas ya estaban lisas que no servían y creo que esto es un análisis, como lo decían ya contemplando también un presupuesto y no sé si podríamos este etiquetarlo para que se ocupe para eso, no sé si dispongan de ello los municipios, pero en la práctica no se ve, ya lo comentaba la diputada que hay algunos que tienen solo un vehículo para recoger la basura; entonces, más allá de la separación creo que debemos de ir más allá buscando la manera, el mecanismo que sea viable y darle condiciones tanto a la gente que trabaja de eso, como a los ciudadanos mismos.

Entonces, sí voy a pasar mis notas Presidenta, pero también creo que debemos de hacer una mesa con más fondo.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Elizabeth Millán García.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias Presidenta, muchas gracias diputados.

Sí realmente este tema siempre nos lleva a tener que checar desde los rellenos sanitarios cómo están, cómo hacemos para clasificar la basura, pero yo enfatizo que la clasificación se debe hacer desde el origen, desde los que producimos la basura, también debemos tomar en cuenta que esta clasificación sí se está haciendo actualmente y se hace por pepenadores.

Esta clasificación inicia incluso desde el mismo camión que recoge la basura.

Aquí la situación sería que el hecho de clasificar en estos momentos, así como lo decía una compañera la gente no clasifica porque realmente ve que todo se avienta al mismo camión, todo revuelto; entonces, la norma ya lo establece como dice nuestra compañera diputada, aquí la situación es ir poquito más allá o mucho más allá porque este es un problema que tiene que ver no solamente con la educación de los ciudadanos, sino con los rellenos sanitarios y que no hay realmente una metodología para llevar los residuos, como ya se dice que se deben de clasificar a su disposición final.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Margarito, perdón, Margarito González Morales.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Muchas gracias, buenas tardes a todos.

Indudablemente una iniciativa igual interesante como la anterior a esta y creo que el tema de la separación de la basura es un tema con una actividad con este caso que en este caso llevan la gran mayoría de los ayuntamientos, el problema efectivamente es que algunos lo hacen de manera muy precaria porque muchas veces ni siquiera tienen las unidades adecuadas para este propósito y el tema de la separación de los residuos tanto orgánicos, como inorgánicos, creo que se debe de dar un manejo adecuado sobre todo porque no se sabe en realidad cuál es el destino final de sustancias, sobre todo las que podemos considerar más peligrosas, como son las que tienen características

corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, biológicas como es el caso de los hospitales, efectivamente; entonces, yo creo que eso también implica una cuestión de cultura.

Me tocó vivir un caso pero bueno, un caso conocido en el caso de Lerma, un señor de los que se dedican obviamente a recolectar la basura en los camiones, trabajadores del ayuntamiento accidentalmente se clava una jeringota en la mano y esto muchas veces implica riesgos, incluso hasta mortales por alguna enfermedad de tipo contagiosa.

Entonces, creo que esto sí requiere de un análisis un poquito más profundo, regular de manera más organizada esta práctica y que en ese sentido finalmente no sabemos realmente cuál sea el verdadero destino de todos estos residuos y productos porque vamos se separan, se separan los residuos orgánicos e inorgánicos, pero el verdadero destino final nosotros no lo sabemos y recaemos en lo mismo, en la cuestión del financiamiento de la cuestión de dinero, sabiendo que solamente los municipios más grandes de la zona conurbada son los que de alguna manera pudieran tener esa capacidad financiera y tecnológica también pero qué pasa con los demás municipios meramente rurales, es una situación un poquito complicada y lo mismo que en la iniciativa anterior a esta, yo creo que lo importante es crear leyes generales y no parciales en el sentido de que en muchas ocasiones hay leyes que no se aplican de manera uniforme en los 125 municipios dadas las características propias.

Es cuanto.

PRESIDENCIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Tiene el uso de la voz la diputada Araceli Casasola Salazar.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias Presidenta con el permiso de mis compañeros diputados, celebrar a María Luisa y al diputado Pepe, tan noble iniciativa; yo quiero aportar aquí modificar un poquito en cuanto al artículo 125 fracción III quien ya me antecedió de una u otra forma todos los demás compañeros de los demás grupos parlamentarios, aportaron precisamente establecer en este artículo conforme a las normas ambientales ya lo manejan en el Distrito ahorita lo acaba de comentar las compañeras del PAN, de la norma estatal la comento la compañera del PRI Maribel y aquí voy a dejar la propuesta Presidenta para que se siga discutiendo, sin embargo; si quisiera comentar de este tema es noble la iniciativa, es lo que todos deseábamos tener pero la verdad de los hechos en nuestro Estado de México es otro de una u otra forma todos han hecho ciertos comentarios.

Al momento de establecer esto primero tenemos que ver varios temas el primero es el cultural que tenemos con todas nuestra ciudadanía aún se resiste hacer esta situación, la otra el tema en cómo vas a dejar a los Presidentes Municipales porque aunque es muy noble la situación la iniciativa de los compañero del Verde, realizar esta separación imágenes una vez realizado necesitan infraestructura estos municipios estoy hablando, bueno hace un rato comentaba la compañera Brenda hay caminos en mal estado no importa que estén en mal Estado si no que tenga las condiciones necesarias para que se pueda separar la basura, ahora nuevamente repito esto es de cultura hace muchos años su servidora tuvo la oportunidad en el municipio que me corresponde que veníamos con toda esta intención de hacer un programa e información a la ciudadanía, ir viendo esta proyección, se adquirieron muchos caminos ya con la separación correcta y los que no estaban se les adecuaron todo eso genero mucho ingreso, también les va a pagar el presupuesto a los Presidentes Municipales, pero cual fue la reacción al final.

por más se resistía la ciudadanía a separar su basura y aunque tú la castigaras y dijeras no la voy a recoger porque la tienes que separar se fueron dando ciertos mecanismos y se fue dando, pero viene ahí la otra parte de la desobedientes trabajadores, de que te serbia tener un camión con esa especificación tan caro con la separación de la basura que cuando llegabas al sitio de disposición final lo vaciaban igual, entonces no tenía caso, entonces yo creo que sí como dice el diputado Margarito, tenemos que ver otras políticas publicas un poquito antes de poder establecer esto donde podamos concientizar a la ciudadanía a los mismos trabajadores y sobre todo ver el

presupuesto para nuestros presidentes Municipales y ahora sí que tendríamos nuestro sueño hecho realidad, pero es de muchos años, mucho trabajo y mucha dedicación y difusión y por supuesto estamos de acuerdo yo nada más mando mi modificación que hice con forme a la norma. Es cuanto. PRESIDENCIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Claro que sí diputada, muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Soto Ibarra.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias Presidenta, separar unos desechos, es una manera consiente y socialmente responsable de cuidar nuestro medio ambiente, facilitamos el reciclaje de sus componentes que de otra manera terminaría en un relleno sanitario contaminando el suelo, el aire y el agua.

Reciclar es una buena idea, porque ha sí le damos una segunda oportunidad a los desechos que generamos no obstante la mejor solución al problema de la basura es reducir nuestro consumo y cambiar nuestro estilo de vida, tomando en consideración las finanzas públicas municipales y sabedor de la falta de infraestructura o equipamiento con la que cuentan muchos de los 125 Municipios de nuestra entidad sugiero que dentro de los transitorios se establezca un atemporalidad para obligar a que se cumpla, pero a la par dar tiempo a que los municipios puedan obtener lo que técnicamente requieren para realizar dicha labor, esta no solo debe de ser una práctica aislada, debe de ir acompañada no solo de una responsabilidad gubernamental, debe existir un programa que involucre a la sociedad y que esta pueda hacerse de una cultura de la separación y del reciclaje, si la modificación a la Ley Orgánica Municipal no se acompaña del diseño e implementación de políticas públicas que permeen en la sociedad el trabajo en mano de una estancia de gobierno se convertirá en una labor titánica, por ello la imperiosa necesidad de socializar ante los responsables de la materia y de los municipios, el alcance que esta reforma puede tener con el cuidado y protección del medio ambiente.

Celebremos esta iniciativa pero visualicémosla como el primer acto de una serie de acciones que deben implementarse para que logremos una cultura de la separación y del reciclaje y no una obligación dogmática que poco contribuya a aminorar los efectos que vivimos hoy producto de ese incremento exponencial en la generación de residuos sólidos urbanos, preparemos también a nuestros municipios para que vayan considerando las adecuaciones que tendrán que hacer y a las cuales se habrán de sujetar muchas gracias.

PRESIDENCIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. También le vamos a pedir que nos haga llegar sus propuestas diputado.

Buenas tardes con el permiso de la Presidenta de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, con el permiso de los compañeros diputados y diputadas, integrantes de estas Comisiones Unidas, agradezco la presencia de quienes nos acompañan el día de hoy interesados en el tema del Medio Ambiente, de igual forma agradezco a los medios de comunicación que apoyan el tema legislativo para su difusión.

Coincido con todos mis compañeros que me antecedieron, creo que el tema más bien ha sido en el que tengamos que coincidir todos, la limpia la recolección, trasportación, separación, clasifica, reutilización, reciclado, aprovechamiento, trasformación y disposición final serían las diversas etapas que transitan los residuos sólidos urbanos, el municipio está facultado actualmente en el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, según su fracción II a llevar acabo la limpia y disposición de desechos, razón por la que es importante esta iniciativa que permitiría a los ayuntamiento intervenir de una mejor manera en este siglo de la basura mencionada anteriormente, deberíamos estar conscientes de lo que tenemos actualmente como infraestructura para llevar acabo ese proceso.

Los ayuntamientos carecen de varios elementos y deberíamos empezar por dotarlos de capacidad técnica y financiera para ayudarlos con el problema de los residuos sólidos, la intención de las autoridades es la de reducir desde su origen la basura, con base en programas de educación

ambiental y difusión podemos llegar a la población para generar la cultura de la reducción de los materiales que se convertirán en desechos, posteriormente cuando una vez hecha esta labora en el origen inicia el transito del proceso de desecho de los residuos sólidos urbanos, el ayuntamiento actualmente no está preparado para separar la basura, las personas en su hogar pueden separar los residuos pero si el camión de la basura no tiene separadores ahí todo se vuelve a juntar, suponiendo que el camión de la basura tuviera separadores o pasara por lo residuos en días escalonados para no revolverlos dentro de las unidades de todos modos llega un relleno sanitario que entierra los residuos juntos.

Yo sí sugeriría respetuosamente agregar que el ayuntamiento tenga la facultad de emitir información a sus gobernador para fomentar en primer lugar la reducción de desechos enseguida las separación de los mismos y con ello apoyar a las autoridades locales para continuar con disposición final, el tema es más amplio y se requiere de la participación de todos y me refiero desde la fabricación de los productos hasta la disposición final de los mismo para disminuir drásticamente el relleno que dentro de varios años nos traerá problemas de los que actualmente tenemos.

Muchas gracias diputada.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Ha sido concluido el turno de oradores.

Los asuntos del orden día han sido agotados.

PRESIDENCIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Registre la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENCIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del día miércoles veintiocho de agosto del dos mil diecinueve y se pide a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.